

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 1 de 22

ACTA ORDINARIA N° 111-2020-2024

Acta de la Sesión Ordinaria N° 111-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 15 de junio del dos mil veintidós, a las dieciséis horas de la tarde (04:00p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal
Damaris Guadamuz Castro Vicepresidente Municipal

Joaquín Porras Jiménez
Sonia Segura Matamoros
Tairis Chavarría Vargas

REGIDORES SUPLENTES

Andrey Zúñiga Sáenz
Lorenzo Ibarra Rosales
Roció Soto Varela
Yansi Aguirre Sevilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Cerdas Pérez
Juan Manuel Rosales Segura
Elmer Uva Beita
Freddy Zúñiga Artavia

SINDICOS SUPLENTES

Vanessa Masis Arias
Betty Latouche White

Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales.

Secretario del Concejo Municipal:

AUSENTES: Roy Vargas Zamora (regidor suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente).

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Almirante.

Punto 2. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa. Asunto: Modificación Presupuestaria N° 07-2022.

Punto 3. ADI Rancho Quemado. Asunto: presentación de los resultados y avances de la microempresa de mantenimiento manual de camino por estándares comunitarias ejecutada por la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado Osa en el convenio con la Municipalidad de Osa, ruta Rincón-Drake.

Punto 4. Cristhian Chacón Vargas.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°109-2020-2024.

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°110-2020-2024.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°52-2020-2024.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, somete a votación y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 2 de 22

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Almirante.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a los (as) señores (as): **Alexander Eduardo Solorzano Leitón cédula 603320441, Silver Lorena Matarrita Bustos cédula 603020771, Lorena María de los Ángeles Muñoz Espinoza cédula 602190502, Dredyn Johel Quintero Cedeño cédula 603290740 y Yocselyn Sibaja Muñoz cédula 604000268,** Les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentado" -----

Punto 2. Licda. Enid Benavides Leal, Directora Financiera Administrativa. Asunto: Modificación Presupuestaria N° 07-2022. -----

Ciudad Cortés, Osa, 13 de junio 2022
DAM-435-2022

Señores: Honorables Miembros Concejo Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2022

Por medio de la presente, se remite para su respectivo análisis y aprobación el oficio PGP-70-2022 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 07-2022, la cual incluye movimientos de la administración y servicios por un monto ¢ 15.984.923,99 (quince millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veintitrés colones con 99/100) y de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por un monto de ¢213.580,00 (doscientos trece mil quinientos ochenta colones con 00/100) según Transcripción 09-2022.
Se adjunta, los cuadros de cálculo, las respectivas justificaciones y guía interna de verificación.

Oficio PGP-70-2022
Ciudad Cortés, 13 de junio del 2022

Yanina Chaverri Rosales
Alcaldesa Municipal
ASUNTO: REMISIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 07-2022
Estimada alcaldesa,

Mediante la presente se remite modificación presupuestaria N° 07-2022, la cual propone movimientos presupuestarios solicitados la administración, servicios y UTGV mismos que son requeridos para continuidad de labores, lo anterior por un monto total de ¢ 16.198.503,99 (dieciséis millones ciento noventa y ocho mil quinientos tres colones con 99/100).



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2022



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		1,959,432.30	Se incorpora contenido en la cuenta mencionada, ya que según nota suscrita por el Lic. Alberto Cole de León, hace referencia que regresa a sus labores como alcalde a partir del 21 de junio y que solicita por haberse acogido a la pension por jubilacion a partir de esa fecha que se le cancelen gastos de representacion en el orde de un 50% sobre el monto de la pension que se le otorga, por lo que de momento se realiza por dos meses y se estará ajustan previamente, ya que los recursos que se toman son sub ejectudos (PRH-180-2022)
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	1,959,432.30		
09901	Gastos de representacion personal	1,959,432.30		
1	SERVICIOS		800,000.00	Se ajusta la cuenta ya que en dicho rubro se cancelan los pagos de consultas por equifax, los cuales se han aumentado según las proyecciones iniciales, ademas que es una facturacion en dolares y este ha venido incrementando de forma considerable durante los ultimos meses.
101	ALQUILERES	800,000.00		
10104	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	800,000.00		
	TOTAL A INCREMENTAR		2,759,432.30	

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 01 DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 03 ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
5	BIENES DURADEROS		9,000,000.00	Se debe ajustar la cuenta debido a que se hace necesario la cancelacion del proceso 2021la-000004-0019400001 mismo que en su momento fue incorporado como compromisos, gestionado a finales de mayo debido a los ciberataques, donde se debio ampliar el plazo para mitigar los riesgos y realizar configuraciones en los quipos de seguridad, ademas de la coordinacion con el BNCR. debido a las razones expuestas y al abrupta alza en el tipo de cambio de dolar se hace necesario la actualizacion de recusus de este periodo con el fin de poder realizar la cancelacion total del proyecto. (PSI-59-2022)
502	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	9,000,000.00		
50207	Instalaciones	9,000,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		9,000,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 01 ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

9,000,000.00

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		10,959,432.30	Se disminuye contenido presupuestario correspondiente a recursos subejecutados por plazas que no han sido sustituidas para relizar ajustes de cuentas indispensables para el adecuado funcionamiento de la institución.
001	REMUNERACIONES BASICAS	10,959,432.30		
00101	Sueldos para cargos fijos	7,959,432.30		
00103	Servicios especiales	3,000,000.00		
1	SERVICIOS	-	800,000.00	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	800,000.00		Se disminuye recursos tomando en cuenta que dicho rubro posee suficiente contenido que puede ser utilizados para reforzar otras cuentas de mayor importancia.
10405	Servicios Generales	800,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		11,759,432.30	

2



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2022



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,357,366.69	Se requiere aumentar la cuenta de salario escolar el monto indicado, los cuales son requeridos para cumplir con el pago los externos laborales ya que los funcionarios Leyner Aguilar Molina y Elias Chinchilla C orrales presentaron las carta s de renuncia a sus puestos de peón municipal (SAV-063-2022)
603	PRESTACIONES	1,357,366.69		
60301	Prestaciones legales	1,357,366.69		
	TOTAL A INCEMENTAR		1,357,366.69	

3

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 01 ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		958,075.23	Se disminuye contenido de las cuentas indicadas, debido a que se debe dar cumplimiento con las obligaciones de cancelar los extremos labores en los plazos establecidos por ley (SAV-063-2022)
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	492,656.53		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	492,656.53		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	465,418.70		
0.03.03	Decimotercer mes	465,418.70		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		149,291.46	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRPECUARIOS	149,291.46		
20202	Productos agroforestales	149,291.46		
5	BIENES DURADEROS		250,000.00	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	250,000.00		
50102	Equipo de transporte	250,000.00	-	
	TOTAL A DISMINUIR		1,357,366.69	

4

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 4 de 22



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2022



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTRO		670,000.00	Se requiere aumentar en el rubro indicado con el objetivo de suplir de combustible a la unidad SM-7923, necesaria para inspecciones y demás actividades propias de este departamento. (SGA-153-2022)
201	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	670,000.00		
20101	Combustibles y Lubricantes	670,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		670,000.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 02 RECOLECCIÓN DE BASURA

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		670,000.00	Se disminuye recursos tomando en cuenta que dicho rubro posee suficiente contenido que puede ser utilizados para reforzar otras cuentas de mayor importancia. (SGA-153-2022)
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	670,000.00		
0.03.04	Salario escolar	670,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		670,000.00	

2



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2022



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		700,000.00	Se requiere aumentar en el rubro indicado el objetivo de contar con contenido económico para cancelación de servicios de ingeniería para la certificación de la instalación de gas LP en el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil CECUDI del cantón de Osa en cumplimiento con orden sanitaria MS-DRRSBRU-ARSOS-OS-0224-2021. (PTS-112-2022)
104	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	700,000.00		
10403	Servicios de ingenieria	700,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		700,000.00	

3

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		250,000.00	Se disminuye recursos tomando en cuenta que dicho rubro posee suficiente contenido que puede ser utilizados para reforzar otras cuentas de mayor importancia.
108	MANTENIMIENTO Y REPARACION	250,000.00		
10807	Mantenimienro y reparacion de equipo y mobiliario de oficina	100,000.00		
10808	Mantenimiento y reparacion de equipo de computo y sistemas de informacion	150,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		450,000.00	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MTTO	50,000.00		
20304	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	50,000.00		
204	UTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000.00		
20401	Utiles y materiales de oficina y computo	100,000.00		
299	UTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300,000.00		
29901	Utiles y materiales de oficina y computo	200,000.00		
29903	Productos de papel, carton e impresos	50,000.00		
29999	Otros utiles, materiales y suministros diversos	50,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		700,000.00	

4

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 5 de 22

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
0	REMUNERACIONES		448,125.00	Es necesario aumentar estas cuentas debido a la donación de 2 unidades vehiculares nuevos para el funcionamiento optimo y mantenimiento, asimismo apoyara a esta Unidad para practicar giras de capacitaciones, inspección de campo, atención del COVID-19, entrega de diarios alimentarios, fiscalización de obras, Evaluación de Daños y atender emergencias que se presente en el Cantón de Osa para apoyar al Comité Municipal de Emergencias de Osa, además se pueda cumplir con las demás actividades programadas de la Unidad para el II semestre del periodo 2022 y con el aumento presupuestado alcanzará para finalizar las metas propuestas. (SGR-OFI-053-2022)
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	375,000.00		
00201	Tiempo Extraordinario	375,000.00		
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y SEG SOCIAL	36,562.50		
00401	Contribucion patronal al seguro de salud de CCSS	34,687.50		
00405	Contribucion patrol al BPDC	1,875.00		
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIACION	36,562.50		
00501	Contribucion patronal al Seguros de pensiones de la CCSS	19,687.50		
00502	Aporte patronal al Regimen Obligatorio de pensiones	11,250.00		
00503	Aporte patronal al fondo de capitalizacion laboral	5,625.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1,000,000.00	
201	PRDOUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00		
20101	Combustibles y Lubricantes	1,000,000.00		
5	BIENES DURADEROS		50,000.00	
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	50,000.00		
50103	Equipo de comunicación	50,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		1,498,125.00	

1

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 28 ATENCION EMERGENCIAS CANTONALES

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
1	SERVICIOS		1,200,000.00	Se justifica la disminución en estas partidas para las 2 unidades vehiculares nuevos, según el contrato de préstamo gratuito de vehículos para emergencia contra el COVID-19, en el marco del Decreto Ejecutivo de Emergencia 42227-MP-S CNE- Municipalidad de Osa. Asimismo parte de las responsabilidades y para el buen funcionamiento óptimo de ambos vehículos es dar el mantenimiento y cubrir los costos, ambos asignados a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres; para culminar con el II semestre del año 2022, además inyectar más recursos a tiempo extraordinario para atender las emergencias cantonales y la compra de un teléfono fijo de oficina ya que se dañó el que tenía. faltan 6 mes en la siguiente cuenta información, actividades protocolarias y sociales, útiles y materiales de oficina y cómputo y Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, capacitación y protocolo. Lo presupuestado alcanzará para finalizar las metas propuestas. (SGR-OFI-53-2022)
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000.00		
10301	Informacion	500,000.00		
107	CAPACITACION Y PROTOCOLO	700,000.00		
10701	Actividades de capacitacion	200,000.00		
10702	Actividades protocolarios	500,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		298,125.00	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST Y MTTO	148,125.00		
20304	Materiales y productos electricos, telefonicos y de computo	148,125.00		
299	UTILES Y MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	150,000.00		
29901	Utiles y materiales de oficina y computo	150,000.00		
	TOTAL A DISMINUIR		1,498,125.00	

2



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 07-2022



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS
SERVICIO: 28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		213,580.00	Se requiere la atención de emergencia presentada en la comunidad de Uvita, específicamente en el camino 6-05-063, esto según informe de inspección SGR-INF-0002-2022, en donde se requiere la colocación de alcantarillado con el fin de desfogar las aguas que afectan seriamente a los pobladores de este sector. Por lo tanto, se procede a incorporar los recursos necesarios para complementar las cuentas respectivas para la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución de dicho proyecto. (Transcripcion N 09)
2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mant.	213,580.00		
2.03.01	Materiales y productos metálicos	12,580.00		
2.03.03	Madera y sus derivados	201,000.00		
	TOTAL A INCEMENTAR		213,580.00	

3



CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS
SERVICIO: 28 ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

COD	CUENTA	MONTO	TOTAL	JUSTIFICACION
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		213,580.00	Se procede a rebajar el monto establecido en la cuenta de materiales y productos minerales y asfálticos, con el fin de distribuir los recursos entre todas las cuentas requeridas para la adquisición de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto de mejora de sistema de drenaje en el sector del camino 6-05-063. (Transcripción N 09)
2.03	Materiales y productos de uso en la construcción y mant.	213,580.00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	213,580.00		
	TOTAL A DISMINUIR		213,580.00	

Una vez leído y analizado y discutido el oficio DAM-0435-2022, donde se remite para su respectivo análisis y aprobación el PGP-70-2022 correspondiente a la modificación presupuestaria N° 07-2022, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se aprueba de manera DEFINITIVA la modificación presupuestaria N° 07-2022, la cual incluye movimientos de la administración y servicios por un monto ¢ 15.984.923,99 (quince millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veintitrés colones con 99/100) y de la Unidad Técnica de Gestión Vial, por un monto de ¢213.580,00 (doscientos trece mil quinientos ochenta colones con 00/100) según Transcripción 09-2022. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. ADI Rancho Quemado. Asunto: presentación de los resultados y avances de la microempresa de mantenimiento manual de camino por estándares comunitarias ejecutada por la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado Osa en el convenio con la Municipalidad de Osa, ruta Rincón-Drake.

La señora (ita) Jessica Roldan Solano, Administración MMEC, ADI RQ: -----
Muchas gracias por la oportunidad de recibirnos, me acompañan compañeros de la municipalidad de Osa y también compañeros del MOPT, por el seguimiento que nos brindan con esta microempresa, traigo una presentación muy básica para darles una idea del trabajo que se ha venido realizando en estos últimos meses, es te es el primer año de ejecución de este proyecto, la microempresa nace de un proceso de selección que se hizo entre el 2019 y 2020, el proceso de selección consto de varias etapas, como pueden ver se hizo una presentación de la iniciativa del programa, participo lo que fue el MOPT, el BID, la GIZ, la Municipalidad de Osa, se hizo una valoración y acuerdo de participación por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Rancho Quemado, hubo un proceso de evaluación y selección también que la Asociación de Desarrollo tuvo que cumplir con diferentes requisitos para poder participar, se hizo un proceso de identificación, evaluación y selección de personal operativo y administrativo y se realizó el proceso de formalización de la microempresa y finalmente la contratación, se ve muy sencillo en la presentación, pero realmente requirió de mucho esfuerzo para la Asociación de Desarrollo Integral y como ustedes saben las asociaciones de desarrollo trabajan con la ley 3859 de Dinadeco, normalmente se basan en la ejecución de proyectos en el marco de esos presupuestos, sin embargo esta asociación de desarrollo quiso ir un poco más allá y ser una Asociación de Desarrollo Socio productiva y al aparecer esta oportunidad de este proceso de selección como una microempresa del mantenimiento del camino, pues inicio en la participación y el cumplimiento de estos requisitos, se hizo la parte de financiamiento de la microempresa, que es un convenio especial de participación de las municipalidades en un subcomponente. -----



FINANCIAMIENTO MMEC

Convenio Especial de Participación de las Municipalidades en el Subcomponente

PRVC HMOPT

- Recursos para promoción y desarrollo 2/3 del costo de operación
- Costo asesoría y desarrollo de capacidades (actores)
- Recursos para mantenimiento mecanizado "puesto en punto"

Municipalidad

- Recurso humano Social-Ingeniería
- Promover creación, capacitación, consolidación MMEC 1/3 costo de operación.
- Materiales para bacheo, señalización y otras actividades.

PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO
PRVC II MOPT-BID-MUNICIPALIDAD
DE OSA



Visitas de seguimiento, avance y aspectos de mejora

Inicio del contrato No. PRVC-II-13-CD-S-2020 en 15 enero 2021
Firma contrato con trabajadores



La ADIRQ extiende la felicitación a la cuadrilla MMEC y su administradora Raquel Villalobos. Por su buen desempeño, esfuerzo y actitud en las labores asignadas por el programa para el mantenimiento de la ruta Rincón – Los Planes.

De esta manera transmitimos el agradecimiento externado por los usuarios y vecinos de esta importante vía y les motivamos a continuar con este valioso trabajo.





Chapia con guaraña y machete



Limpeza y mantenimiento de estructuras viales



Limpeza de alcantarillas, capacitaciones y bacheo manual



Desinfección de herramientas, limpieza cunetas, descuaje



Atención de emergencias, recolección de basura, mantenimiento de parque infantil RQ

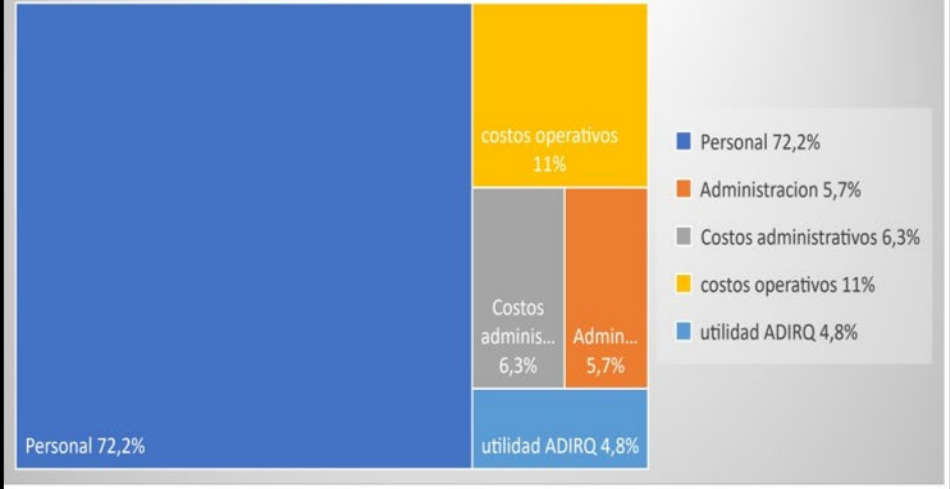


Herramientas y equipo actual

- 6 Moto guadaña Still 380
- 1 podadora telescópica
- 1 motosierra Still
- 1 plancha compactadora
- 1 carreta para jalar material bacheo
- Una batidora cemento 1.5 saco
- Herramientas manuales diversas
- Equipo seguridad personal y uniformes



Presupuesto mensual MMEC ADIRQ





Punto equilibrio actualmente

$$\begin{aligned} PE &= \text{Costos Fijos} / [1 - (\text{Costos Variables} / \text{Ventas Totales})] \\ PE &= 6,515,050 / [1 - (465000 / 7610280)] \\ &\quad (465,000 / 7,610,280) = \\ &\quad 0,061101563 \\ &\quad 1 - 0,06 = \\ &\quad 0,94 \\ 6,515,050 / 0,94 &= 6.930.904,26 \\ PE &= 6,930,861 \end{aligned}$$

Proyección de ventas

- Oportunidad de nuevos contratos con la municipalidad de Osa
- Concurso con SI COP
- Subcontrataciones con empresas licitantes
- Otras actividades de mantenimiento para empresas privadas
- Contrataciones en obra gris



A grandes rasgos esta es la presentación que traemos de la microempresa, si tienen dudas o comentarios. -----

El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Bustos: -----

Buenas tardes, los trabajadores de ustedes ya se capacitaron como para construir cabezales en el lugar en donde se necesiten, en cualquier vía que se requiera ello. -----

La señora (ita) Jessica Roldan Solano, Administración MMEC, ADI RQ: -----

Ellos todavía necesitan un poco de asesoramiento, gracias a Dios de los trabajadores que tenemos la mayoría son constructores, son gente de experiencia en esa área de mantenimiento y construcción, entonces no va a ser cosa como de otro mundo trabajar en algo así, si nos gustaría que la municipalidad nos brinde la oportunidad de poder trabajar por medio de un convenio, o de ala guna cosa, porque trabajando es como aprendemos. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Además de la Asociación de ustedes, ustedes han tratado de incluir o meter en participación algunas otras asociaciones. -----

La señora (ita) Jessica Roldan Solano, Administración MMEC, ADI RQ: -----

Si claro, gracias a Dios la asociacion de desarrollo de Rancho Quemado tiene buena relación con las demás organizaciones comunales de la zona, hemos trabajado en conjunto varios proyectos, no solo estos si no otros a nivel de la zona, para lograr nosotros estar como microempresa hubo un proceso de selección, la Asociación de Desarrollo de Drake participo también, pero bueno, la Asociación de Rancho Quemado fue seleccionada, sin embargo mantenemos comunicación y tratamos de mantener cooperación cuando hay necesidades. ---

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Le hacia esa pregunta porque es interesante, porque ustedes han venido realizando un buen trabajo, para nosotros no hay ninguna duda, la Unidad Técnica y la Junta Vial han demostrado aquí en algunas ocasiones que ustedes han dado una buena respuesta, tanto a la población como al cantón en general, es un trabajo que se puede extender a algunas otras asociaciones de desarrollo. -----

La señora (ita) Jessica Roldan Solano, Administración MMEC, ADI RQ: -----

Si, correcto. -----

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: -----

Buenas tardes, en realidad veo a como dice usted, es un plan piloto, pero ha funcionado muy bien, le hemos venido dando seguimiento acá en el concejo municipal y hemos visto que han

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 10 de 22

1 hecho las cosas bien, más bien me gustaría consultarle al señor del MOPT, como están
2 ustedes proyectados para este plan piloto, tiene una proyección a futuro de cuantos años o
3 más bien me gustaría me comentara sobre el tema. -----
4 La señora (ita), Ana Solano, junto con el compañero Esteban Sandoval, somos de la Unidad
5 Ejecutora del MOPT, nosotros particularmente damos acompañamiento a cinco de esas veinte,
6 nada más como comentario, en la zona sur, el programa de esta iniciativa se enmarca en un
7 convenio, ustedes como concejo lo aprobaron primero, gracias a eso es que ellos ahora están
8 trabajando, el programa por ser fondos del Banco Interamericano mediante préstamo, tiene
9 una fecha límite, que es setiembre 2023, eso está dentro del marco del convenio y dentro del
10 marco del contrato, que ampara obviamente este proyecto. Hoy hablamos, compañeros de la
11 Unidad, con los compañeros de la microempresa, estamos en un punto donde ya tiene claro
12 que es lo que tienen que hacer o ya aprendieron a hacer, y ahora lo que queremos todo es ir a
13 la sostenibilidad, nosotros como unidad ejecutora somos un actor externo que vamos a Sali,
14 los que están aquí son la microempresa y ustedes, nosotros lo que queremos más bien que
15 teniendo tiempo, estamos a más de un años de terminar es analizar las posibilidades, por eso
16 con Jessica que es la que está exponiendo, es identificar otros posibles clientes, la idea es que
17 como municipalidad se pueda analizar otras opciones, esto es una cuadrilla digámoslo así que
18 se está capacitando, personal de la zona, creo que ustedes han vivido la experiencia de que
19 estos trabajos lo hacen empresas de afuera, que traen gente de afuera y aquí se está dando
20 empleo a personas de la zona, que son de las zonas que se están interviniendo y eso además
21 contribuye con la economía local, porque por ejemplo ellos ya tiene proveedores, dinamiza un
22 poco la economía y por ahí es que digamos que con estos espacios, también ustedes puedan
23 valorar otras alternativas. -----
24 La regidora propietaria, Sonia Segura Matamoros: -----
25 Yo quiero felicitar, en especial al MOPT, a la administración, realmente esto fue un plan piloto
26 y ha sido un proyectazo, me encanta saber que Rodney estuvo ahí, Elgi, felicitar a la Unidad
27 Técnica, porque sé del esfuerzo que ellos han hecho también y me gusta Jessica que tenga
28 mujeres, porque sabemos que el 41 por ciento son jefas de hogar a nivel nacional, pero Osa
29 tiene un 26 por ciento de jefas de hogar, muchas gracia por incluir a las mujeres. -----
30 El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
31 Muy buenas tardes a todas y todos, el proyecto este yo estuve desde el inicio, yo estuve en las
32 reuniones y de todo, en este convenio siento que fue uno de los convenios de ganar, ganar,
33 ganar, porque la misma municipalidad, nosotros cada vez que caía un árbol en Drake, había
34 que movilizar maquinaria, herramientas, personal, ahora no, el mantenimiento de lo que solo
35 son las cunetas, los caños, todo lo que son los pasos de agua, las escorrentías ya no se van a
36 tirar al centro de la calle, entonces es un mantenimiento a la misma red vial cantonal de ese
37 distrito y entre las cosas más importantes de que es una microempresa del mismo lugar donde
38 le está dando, como dijo la compañera, muchas veces nosotros sacamos una contratación, se
39 las damos a una empresa externa que venga de cualquier otro lado, traen los operarios, traen
40 todo y nada más bien y dejan el trabajito bien hechito y se van, eso la economía o lo que se
41 ahorra la municipalidad, porque cuando se va a allá hay que pagar viáticos, hay que pagar
42 alimentación, hay que pagara traslado, combustible y de todo, entonces para mí, este ha sido
43 de los proyectos ganar, ganar, ganar, que es lo que hay que hacer, es ir valorando, porque
44 esto se termina en setiembre del próximo año, es ir valorando para que la microempresa sea
45 por medio de la municipalidad que se contrate, pero habría que valorarlo, porque debe de ser
46 incluido dentro del ordinario, un extraordinario o una modificación presupuestaria en algún
47 momento para hacer las contrataciones. No sé si ellos ya están en SICOP para poder ser
48 contratados, pero por mí esto ha sido un proyecto genial, la municipalidad de Osa se ha
49 ahorrado un montón de recursos, felicitarlos y muchas gracias. -----
50 La señora (ita), Ana Solano, Unidad Ejecutora del MOPT: -----
51 El proceso de formalización que Jessica explico, implico que ellos antes de ser contratados,
52 fueron seleccionados, pero previos a ser contratados tenían que formalizarse, eso implico todas
53 las instituciones correspondientes, patentes, estar con el Ministerio de Salud, estar en la caja,
54 estar en hacienda y sobre todo estar en SICOP, entonces ya ellos quedan con todo esto
55 formalizado para futuras contrataciones. -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



La regidora propietaria, Damaris Guadamuz Castro: -----
Muy buenas tardes tengan todas y todos, unirne a las palabras de los compañeros, iniciando decirles que realmente felicitarles estamos viendo acá personas muy proactivas, con visión de futuro, como lo apuntaba Joaquín, antes de pensar en empresas externas, aquí están ustedes con ese sello muy propio a nivel comunal y dando ese aporte importantísimo y significativo para salir adelante, muchas gracias. -----
El Ing. Rodney Gamboa Carvajal, UTGV Osa: -----
Buenas tardes, prácticamente me han quitado las palabras que pensaba decirles, es un proyecto que nos ha abaratado costos, los que son miembros de Junta Vial saben que enviar maquinaria y personal al distrito Drake es sumamente costoso, entonces la microempresa ha sido una oportunidad no solo para hacer el mantenimiento manual de la vía, que nos ahorra enviar maquinaria y no solo eso, ahora vamos a tener la oportunidad de hacer obra gris, aportando únicamente los materiales, antes teníamos que contratar una empresa que se trasladar al sitio y cobrara precios de esa zona que son muy caros para construir un cabezal, un paso de alcantarilla, una acera o una cuneta, la intención de nosotros es y ya lo estamos implementando, para construcción de aceras en este año y el próximo año, ellos lo llaman servicios especiales, que es que la Municipalidad aporta recursos en materiales y ellos los ejecutan, y con las capacitaciones que han tenido tienen conceptos más claros sobre lo que es construcción y la experiencia que ellos tienen. Nos enviaron un documento que dice que para el 15 de julio tenemos que presentar a la Junta Vial el presupuesto preliminar para el 2023, en este presupuesto va a ir lo que es la parte del convenio y los tres meses adicionales para cerrar el periodo, el otro años tenemos que valorar nuevamente la continuidad para los siguientes años, se puede negociar, ahorita están atendiendo 55 kilómetros, nosotros podemos ver si extendemos más esa distancia o la cortamos para distribuir un poco más de recursos, pero la idea es mantenerlo y ver si hay posibilidades de replicarlo en otros distritos, estamos valorando la opción que desde la Unidad Técnica elaborar un borrador de convenio para que sea revisado en servicios jurídicos de esta municipalidad y ver si podemos continuar de manera de convenio, para no tener que hacer todo un proceso de contratación, montamos un convenio, porque actualmente lo que existe es un convenio formalizado entre la municipalidad de Osa y el MOPT y un contrato entre el MOPT y la microempresa, el MOPT le enseñó a caminar a la microempresa, nosotros tenemos que ayudarles a crecer. Como lo mencione el otros días, inclusive se puede reforzar el departamento de aseo y vías con esta microempresa. -----
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----
Me parece genial, por el tiempo que queda, si valdría la pena que ustedes desde ya vayan haciendo el montaje sobre ese documento, para que inclusive el mismo concejo vaya teniendo el conocimiento necesario, para que, si se da, no sea tan difícil tomar las decisiones. -----
El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: -----
De todas maneras, debe de quedar incluido en el presupuesto ordinario 2023, es decir ya tiene que irse valorando para que en la propuesta del presupuesto 2023 vaya incluido los tres meses que va a quedar descubierto el proyecto, mientras empezamos a pensar en el 2024. -----
El regidor suplente, Lorenzo Ibarra Rosales: -----
La figura a la que hacían mención en relación a, posponer estos beneficios para las dos partes, tanto municipales como comunales de parte de la asociación de un convenio es genial, creo que es ahí donde debería de apostar la municipalidad y de paso, valorar de parte de los regidores que seis millones y un poquito más es lo que ellos requieren mensualmente, no es un monto exagerado, multiplicado por 12, 75 millones anuales, la vía útil de esta vía es mucho mayor que se le de mantenimiento constante, continuo, que se descuajen los árboles, que se atiendan las emergencias que son las más graves, es excelente, muchísimas gracias a ustedes, felicitarlos y orar y pedir a Dios que esto se prolongue y siga beneficiando a todos, muchas gracias. -----
El señor Esteban Sandoval, Unidad Ejecutora del MOPT: -----
Buenas tardes, parte de lo que les quería conversar, este modelo es un cambio de paradigma, porque ya no son contrataciones por precios unitarios, que es lo que generalmente la administración pública ha manejado desde hace muchos años atrás, el 90-95 por ciento de las contrataciones que nosotros hacemos es por precios unitarios, que significa eso, que nosotros



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



debemos de tener un inspector, llámese MOPT, CONAVI, Municipalidad y todo, que este todo el día ahí chequeando que es lo que esta haciendo la empresa. Con este modelo, es un modelo por estándares, no hay precios unitarios. -----

La señora alcaldesa municipal, Yanina Chaverri Rosales: -----

Muy buenas tardes, primero que todo agradecerles la visita, sobre todo la exposición, muchas veces, tal vez los compañeros regidores no visitan el distrito de Drake tan a menudo, pero con esa presentación que ustedes nos hicieron, nos damos cuenta de la calidad del trabajo que ustedes están realizando en ese distrito, una felicitación a la asociación, sabemos que esto es un plan piloto, pero que ojala de verdad pudiera replicarse en otros distritos alejados, donde para nosotros es más difícil trasladar funcionarios. Agradecer al MOPT por el acompañamiento. El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: -----

Muchas gracias, por ahorita hemos cerrado el tema. -----

Punto 4. Cristhian Chacón Vargas. -----

Primero que todo agradecerles, saludarles estimados señores y señoras del Concejo Municipal y alcaldesa, agradecerles el espacio, ésta solicitud viene desde setiembre del año pasado, varias de las consultas que yo les he enviado al Concejo Municipal más que todo eran por el tema de que ustedes se enteraran de situaciones importantes, por ejemplo, una de las solicitudes en la primer visita, que le había hecho en su momento al alcalde, era acerca de un correo electrónico que él utilizaba que es alcaldedeosa@hotmail.com, en esa reunión que estuvo presente el presidente de éste Concejo y me parece que don Elmer estuvo por ahí, él me indicó que con ese correo él hacía lo que le daba la gana, es cierto él puede hacer lo que quiera con su correo, el detalle es que para temas institucionales para el tema de Gobierno y administración pública es necesario que todas las personas que participen en algún proceso municipal o contrataciones o algún tipo de relación publica o administrativa, deben tener un correo oficial, en la plataforma de SICOP éste es el correo que funciona como aprobador en su momento Alberto Cole De León, yo le hacía la aclaración porque ese tipo de correo no se puede utilizar para la plataforma de SICOP porque no es un correo oficial, que no tiene trazabilidad se puede borrar, se puede eliminar se puede hacer como guste la persona, en ese momento no hubo respuesta, sí sé que hoy gracias a Dios la alcaldesa utiliza su correo oficial, como debe de ser pero en su momento el señor alcalde no lo hacía, ¿por qué venía a colación esto?, curiosamente meses después en licitaciones yo les había mandado la solicitud de investigación de las luminarias de Ciudad Cortés, el embarcadero, ¿por qué les hacía la solicitud?, porque dentro del documento que yo les hacía para que lo estudiaran, dentro del detalle de estudios se brindó puntaje para empresas PYME, cuando éstas empresas no tenían certificación PYME al momento al día de la licitación. Yo le envíe ésta solicitud al departamento de proveeduría y creo que ustedes lo enviaron a legal para que revisaran eso, ¿por qué razón?, porque me imagino que para elaborar los carteles de licitación, deben de estar sentados legal, el elaborador o el solicitante también porque el solicitante es el que le determina a usted la parte técnica, en ésta licitación el oferente no presentó marcas y modelos, según la Contraloría General de la República en una resolución número 6 del año 2000 del 01 de febrero del mismo año 2000 dice que es obligación de todo oferente presentar marcas y modelos, es decir, que si esa presentación no se da la oferta se debe eliminar, pero aun así según los estudios que hicieron le otorgaron la admisibilidad a la oferta, siendo que para mí concepto eso se tuvo que haber eliminado, posteriormente en el análisis de la oferta le pusieron una evaluación de 35%, a ésta licitación a aquel oferente que fuera de la zona que no viviera a más 20 de kilómetros de la municipalidad o en éste caso el sitio del embarcadero, les digo muy bueno porque eso es para las empresas PYME, la ley dice que para el fortalecimiento de la pequeña y mediana empresa éstos son aspectos que colaboran en la situación geográfica del cantón para todos los oferentes, condición número uno para acceder a esto debe ser PYME, según el análisis que yo hice el oferente que gana la licitación no es PYME, no se le tuvo que haber dado esa nota, en éste caso no cumplía con tal requisito, pero aun así dentro de la evaluación sí se denotó esa calificación. Segundo, cuando se solicita la compra de bienes, por lo general, lo digo así para no ser muy específico, los que quieren presentar una oferta deben de poner por fuerza marca y modelo, ¿por qué?, porque si yo le digo a usted que le quiero vender un carro al estado tiene que venir por fuerza marca y modelo, para corroborar si esas características



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 13 de 22

corresponden al bien adquirido el cual nunca se dio en la oferta. En dado caso, me llamó mucho la atención que, para poder corroborar las características técnicas de los bienes cómo hacemos si no sabemos qué es lo que recibimos, mi primer consulta, si yo no sé qué es la marca y el modelo por ejemplo del teléfono que le estoy entregando a usted, yo no sé qué es lo que estoy recibiendo, segundo las especificaciones a la hora de solicitar las luces eran muy específicas, por ejemplo les denoto, 30 reflectores solares decorativos de 200 watts, con panel solar y batería, con luces de colores, con ilumines de 16000 ilumines 80 mini watts, con tipo de riyerus 6 voltios, 30 watts el panel, fosfato, 3.2 voltios 20 amperios, son características muy específicas del bien que estaba solicitando la administración, en fin al no haber marca ni un modelo nunca de mi parte yo supe al hacer análisis de la licitación, ¿por qué razón se le adjudica a alguien que no sabemos lo que estamos recibiendo?. Segundo, el oferente a la hora de que presenta una ficha técnica, para que sepan, presentó cuatro modelos diferentes no el que él pudo haber presentado, además, ésta ficha técnica es una luz blanca no de colores, en la plataforma de SICOP que es una plataforma de información y de base de datos para poder lanzar a concurso estas licitaciones aparece toda esta información. Yo me di a la tarea de investigar un poquito en SICOP y venían varias recomendaciones, el solicitante a la hora de recibir los equipos, la forma de presentarlos fue provisional, se recibe provisionalmente acá y se debe llevar en bitácora qué marca y qué modelo se recibieron para que después vayan y lo coloquen en el lugar, eso no está, esa información no está, eso no existe aquí, yo descargué los archivos y no aparecen. Sí yo me di a la tarea con binóculos de ir a averiguar el modelo que está puesto en las luces del embarcadero, curiosamente la potencia solicitada era de 200 watts, según el modelo presentado el que está ahí es de 50 watts, 150 menos fuerza de luz, ósea no cumple con lo solicitado; la vida era de 16000 ilumines y el que aparece ahí es de 5000 ilumines, 11000 menos; marcas y modelos que es de obligación nunca se puso y había que ponerse según la dirección general; después la capacidad del panel era de 6 voltios a 30 watts, en éste caso el panel que pusieron es de 5 voltios 8 watts, inferior a lo solicitado; la ficha que ellos ponen como la de los artículos que entregaron eran de cuatro modelos diferentes y curiosamente son de luz blanca no lo que se solicita; de paso el tema de entrega – solicitudes porque yo estaba viendo los criterios de desempate, por ejemplo, en el cartel que estaba ahí, la administración solicita que para los sistemas de evaluación se considere como factor de evaluación y desempate, una puntuación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la administración de acuerdo a lo dispuesto en la ley 8262, es la misma ley que debe aplicarse para determinarse el puntaje de situación geográfica, únicamente y exclusivo para PYMES, recuerden que el que gana la oferta no es PYME, no deberían de haberle dado éste puntaje, no deberían de haberle dado la adjudicación al no presentar marcas y modelos, según mi criterio, yo presumo, ésto es solicitud del encargado de proveeduría. Según el informe de la licenciada Jesenia Salas, proveedora; en el análisis de las ofertas dice en el oficio PSG 252-2021 del 16 de noviembre del 2021, dice que la oferta económica sí cumple, que las especificaciones técnicas la oferta presenta los requerimientos solicitados, yo quisiera saber cómo pudo determinar que las especificaciones cumplen si no sabemos qué entregó, empecemos por marcas y modelos, ya de ahí tenía que haberse declarado inadmisibles, segundo el tema de criterios sustentables a las cercanías geográficas no sé cómo hizo para determinar que se le iban a otorgar 35 puntos como ella lo indica en su documento cuando el oferente no es PYME, quisiera saber cómo lo determinó sin esa certificación. Posteriormente, me llama la atención que el solicitante en el historial de solicitud de aprobación, el señor Carlos Quintana Vargas, hace una solicitud al aprobador, en éste caso la proveedora Jesenia Salas, donde le dice así y quiero que pongan detalle a las palabras que utiliza, leo textual: “por favor solicito analizar, revisar y aprobar la solicitud de la contratación”, ¿por qué él dice que se debe aprobar?, si apenas le está solicitando a la proveedora que por favor le revise y analice la documentación, son pequeños detalles que hay que encender las luces y poner cuidado, porque yo como solicitante yo no le voy a decir aquí está la oferta, venga analízela y me la aprueba, no, porque ya me estoy brincando la parte de ustedes que son los aprobadores. Además, sería importante también que valoren de dónde proveeduría o los solicitantes toman la información de los estudios de los mercados, ¿por qué les digo ésto?, porque según SICOP en el expediente que está ahí aparecen tres cotizaciones para tomar como referentes para tomar un marco de precios, éste



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 14 de 22

marco de precio fueron 15, 11 y 9 millones, al final la administración dio 9 millones 309 mil colones para la compra de los equipos, pero una de las ofertas que está en SICOP, pueden verla de uno de los cotizantes, es una persona física que tiene un código de actividad en hacienda que es venta de repuestos, en el expediente está éste documento dice que la persona realiza la actividad económica según su cotización que es la 453006, la actividad 4506 para las actividades del Ministerio de Hacienda corresponde a venta de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus subclases, a él fue al que le pidieron la cotización de instalación y venta de luces. Segundo, la otra persona a la que solicitaron las cotizaciones es una empresa que se dedica solamente al tema de refrigeración y aires acondicionados, le consulté y le solicité información de ellos y me indicaron que ellos no ven nada que ver con la parte eléctrica residencial, comercial o industrial, entonces para que ustedes lo tomen en cuenta, otro detalle para que ustedes lo sopesen. Es importante que dentro de los pliegos de información que aparecen en SICOP, en la primera cara de SICOP aparecen que los sistemas de evaluación deben ser correspondientes a la ley 8262 y en la entrega provisional de los equipos, como les digo no hay en sí marcas y modelos. También, había hecho la solicitud sobre la rentabilidad del tajo municipal, ¿por qué les había hecho ésta solicitud?, porque eso es un negocio para la municipalidad, ¿por qué les digo esto??, porque en el tajo se pagan regencias, permisos y si usted lo visita es un lugar que solo está el río, no hay supervisión, no hay control, pero es una actividad por parte de la municipalidad y no sabemos qué frutos da, por qué se invirtieron esos recursos y si verdaderamente le están retribuyendo al cantón con ésta actividad económica. En varias ocasiones he hecho estas solicitudes y ustedes mismos les han dado la oportunidad a la administración para que responda y se lo han enviado a legal a proveeduría a financiero. Nosotros empezamos en octubre del 2020 y desde la fecha solamente tuve una respuesta que fue: a mí la administración no me lo ha dado, entonces no puedo opinar sobre el tema. Los acuerdos que ustedes han tomado, las solicitudes que han hecho a la administración, perdón, han caído en terrenos infértiles porque no ha habido respuestas, ni a mí como administrado ni a ustedes como Concejo, ni dándoles un mes han contestado, se han acogido al silencio.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo: Don Christian se le ha agotado el tiempo ya, con todo respeto, en parte usted tendrá algunas razones, pero son temas que si bien es cierto el Concejo tiene que ser vigilante de algunas cosas no nos toca a nosotros brindarles las respuestas. Como sugerencia le recomiendo que lo vuelva a solicitar para ver qué les responden ellos. Para eso existen las personas indicadas en cada departamento para que le respondan.

La regidora propietaria, Tairis Chavarría Vargas: Considero señor presidente que, ya vimos que la administración no le ha brindado una respuesta satisfactoria a don Christian, creo yo que lo más conveniente es que lo mandemos a la auditoría para que nos dé una aclaración sobre el tema.

El regidor propietario, Joaquín Porras Jiménez: Son tres puntos, ¿qué le puede decir la auditora a don Alberto sobre el correo? Eso tiene que respondérselo Alberto. La otra lo de la contratación administrativa, fue una contratación abreviada, se hace una especificación técnica de lo que se requiere, independientemente de la marca, viene especificado que debe tener una garantía, el oferente es el que tiene que decidir qué marca va a colocar, quien debe darle respuesta es la administración. En el caso de la concesión, está cerrada, la rentabilidad es porque es la única municipalidad que tiene un tajo. En el asfaltado que se hizo en Finca 6, los agregados se sacaron de ahí, ese es el valor agregado, se traslada material a la mayoría de los distritos, ese es el beneficio del tajo. Es buena la preocupación de los administrados, pero hay temas que nos son resortes de nosotros.

El señor Cristhian Chacón Vargas: Yo entiendo que no deben coadministrar, lo que le quiero exponer al Concejo no es solo un tema de presupuesto, es el hecho de cómo se están realizando los procesos. Aquí la exposición es que no ha habido revisión, no es lo mismo usar 9 o 50 millones, se equivocaron esta vez, no importa el monto es el proceso de la verificación, aquí les estoy mostrando el margen de error con 9 millones, pero qué pasaría si son 50 o 100 millones, ha habido un incumplimiento de deberes al no existir respuestas con tanto tiempo. Sugiero que se haga un análisis a nivel de auditoría que a ellos sí les compete.





El regidor suplente, Andrey Zúñiga Sáenz: Solo voy a hacerle acotación a don Christian, yo estoy muy agradecido con que él venga, la ley de contratación administrativa dice textualmente en su artículo 2 “es el sistema mediante el cual el Estado y sus diferentes dependencias adquieren sus suministros; materiales, activos, equipos, mobiliarios que necesiten para el funcionamiento de la institución”, eso hizo la municipalidad con una contratación abreviada. Lo que usted hace es una exposición peligrosa dentro del marco de la legalidad, pero eso no le compete a este Concejo porque eso no nos llega a nosotros. Aquí nosotros solo tenemos contrataciones nacionales no contrataciones abreviadas ni contrataciones directas. Dentro de toda licitación y dentro del marco de la legalidad existe un tiempo de apelación y si usted estaba en desacuerdo y estaba tan seguro de que había un incumplimiento de la ley, ¿por qué no apeló y botó el cartel? Usted hoy nos viene a pedir que hagamos una investigación cuando no nos compete, pero sí nos compete a partir del momento de la denuncia solicitar a los entes respectivos de la administración y aquí está la alcaldesa en ejercicio, solicitarle que se haga una investigación de todas las acusaciones que usted está haciendo.

El señor Cristhian Chacón Vargas: Si puede revisar la plataforma de SICOP, cuando lanzan las adjudicaciones, el contrato y los demás puntos se dieron no a los cinco días, se dio a un tiempo mayor, entonces ya se había pasado el tiempo para hacer las apelaciones. No pude hacer las apelaciones por eso acudí al Concejo desde hace mucho tiempo, el detalle es que hay ponerles cuidado a estas situaciones. Yo sé que don Alberto no está metido en eso, él no se va a poner a leer un cartel, igual doña Yanina no lo va a leer no lo va a revisar, porque para eso hay un equipo que les debe cuidar las espaldas, también para que los asesoren, firmen y no cometan errores.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°109-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°109-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°109-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.**

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°110-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°110-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°110-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.**

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°52-2020-2024.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°52-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°52-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas.**

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez:

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, convoca verbalmente a sesión extraordinaria para el lunes 20 de junio a las quince horas, para terminar de leer correspondencia. Por tanto, todos los presentes quedan debidamente convocados.

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL.

(no se presentó)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio DAM-446-2022, de fecha 15 de junio de 2022, recibido el 15 de mayo de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal el cual dice:

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 16 de 22

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal. Por este medio, procedo a remitir la siguiente documentación:

- **CONVENIO DE APORTES ENTRE EL INSTITUTO DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO TORTUGA, DISTRITO DRAKE, CANTON OSA DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS".** Bajo criterio Jurídico con Oficio CR-PSJ-42-2022.
- **CONVENIO DE APORTES ENTRE EL INSTITUTO DESARROLLO RURAL Y LA MUNICIPALIDAD DE OSA. PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO PUNTA MALA. DISTRITO CIUDAD CORTÉS, CANTÓN OSA, DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS".** Bajo criterio Jurídico con Oficio CR-PSJ-43-2022.

Lo anterior, para que los presentes convenios, sean vistos y analizados por el honorable Concejo Municipal.

Una vez analizados, favor tomar acuerdo mediante el cual, se aprueben de forma definitiva y se dispense: de trámite de Comisión. Asimismo, autorizar mediante acuerdo, a la Alcaldesa Municipal o al que ostente el cargo de Alcalde Municipal a firmar dichos convenios.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Po tanto, se autoriza a la señora alcaldesa o a quien ostente el cargo de Alcalde Municipal a firmar dichos convenios entre la Municipalidad de Osa y el INDER, para la ejecución bajo la modalidad de Obra en Conjunto de los proyectos "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO TORTUGA, DISTRITO DRAKE, OSA" bajo criterio jurídico CR-PSJ-42-2022 y "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO PUNTA MALA, DISTRITO CIUDAD CORTES, OSA" bajo criterio jurídico CR-PSJ-43-2022. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe Formulario F-PJ-04, de fecha 14 de junio de 2022, recibido el 14 de junio de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por, MSc. Keilyn Picado Chaves, directora Escuela Eduardo Garnier Ugalde, con visto bueno del supervisor circuito educativo 07 DREGT, MSc. José Humberto Mena Sandoval, donde se remiten ternas para el nombramiento de cuatro miembros de la Junta de Educación, por renuncia. Leído y analizado el formulario y en concordancia al artículo 13 del Código Municipal, inciso g), y con base a la documentación aportada el concejo Municipal ACUERDA nombrar a Karol Salas Valerín cédula 602910158, Eugenio Barria Castillo cédula 601780621, Hannia Cristina Arauz Serrano cédula 111010860 y Helen Duran Soto cédula 104710211. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. Por tanto, se debe de presentar a sesión municipal que se celebran los miércoles a las dieciséis horas para su debida juramentación. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio OLOS-262-2022, de fecha 03 de junio 2022, recibido el 15 de junio de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrito por Ana Yancy Jiménez Pérez, Promotora Social, PANI Osa, con visto buenos de Nury Barrantes Picado, Coordinadora PANI Osa, dirigido al concejo municipal la cual dice: -----

Asunto: Solicitud de Parque para realizar capacitación con las familias del programa Acogimiento Familiar Subvencionado.

Señores (as)

Concejo Municipal



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 17 de 22

Estimados señores (as):

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente se solicita el Parque ubicado en Palmar Norte el día 21 de junio del 2022 con horario de 9:00 am - 11:00 am. Dicho espacio se solicita para realizar actividad de capacitación con las familias del programa Acogimiento Familiar Subvencionado.

Cabe indicar, que la actividad se va a desarrollar con personas menores de edad y con personas adultas que pertenecen al programa.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal concede visto bueno para la utilización del Parque ubicado en Palmar Norte el día 21 de junio de 9 a 11 am. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 06 de junio de 2022, recibida el 08 de junio de 2022, en la secretaría del concejo municipal, suscrita por Tobías Chavarría Chavarría, presidente ADI de Tinoco, dirigido al concejo municipal el cual dice:

La Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Tinoco les saluda muy cordialmente, y hace de ustedes nuestra solicitud.

En Reunión Extraordinaria N°593, celebrada el día 08 de mayo del presente año, se acordó transcribir acuerdo N°6, el cual textualmente dice: Solicitar patente temporal para los días: 25 y 26/06/2022, la misma será ubicado y utilizada en las instalaciones del Salón Comunal de esta organización, en esta ocasión tendremos ACTIVIDAD TAURINA y KARAOKE, esto con el fin de poder recaudar recursos económicos que serán reinvertidos en mejoras de las instalaciones del Salón Comunal de esta Organización.

Correo: tinocoadit@gmail.com

Nosotros como organización nos comprometemos a acatar y respetar las recomendaciones que se nos hagan, todo con el fin de que las mismas transcurran en un ambiente de respeto.

Esperando el visto bueno de vuestra parte, me suscribo.

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar al departamento de Patentes de la Municipalidad de Osa y se autoriza la patente temporal de licores solicitada para los días 25 y 26 de junio de 2022, que será ubicada en las instalaciones del salón comunal de Tinoco, siempre y cuando se cumpla con los requisitos que exige la Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 5. Se recibe oficio MFA-0027CM-2022, de fecha 09 de junio de 2022, recibido el 09 de junio de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal y a la Sra. Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Estimados señores;

Primeramente, reciba un atento saludo. Seguidamente, con el debido respeto me apersono ante ustedes para lo siguiente;

Se plantea nuevamente ante el Cuerpo Colegiado, así como ante la Administración Activa, la aplicación de la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social, de manera tal que podamos conciliar lo relacionado con el pago de viáticos de la señora Rowena Figueroa Rosales, a la cual le dejaron de cancelar las dietas de transporte, en el periodo comprendido entre febrero del año 2019 y hasta el 30 de abril del año 2020, lo anterior, bajo el argumento de que la municipalidad carecía de reglamentación. Sin embargo, se ha logrado conocer la existencia de la Circular ALC-014-2018, sobre el pago de viáticos para funcionarios Municipales y Miembros del Concejo Municipal, que según nos consta a las partes se mantiene vigente y fue objeto de análisis y discusión en sesión municipal. Por ello, considera el suscrito, viable y favorable para las partes el arreglo conciliatorio, lo cual daría por finalizado el proceso judicial que se mantiene en curso, mediante la figura del desistimiento por satisfacción extraprocesal.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 18 de 22

Sin más que agradecer su atención me suscribo. Para efectos de conocer respuesta, señalo la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial.

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal solicita a la Administración traslade el oficio al Departamento Legal, para que brinde criterio y de recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio MFA-0026CM-2022, de fecha 10 de junio de 2022, recibido el 11 de junio de 2022, en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, me apersono ante ustedes, con el debido respeto y consideración, para o siguiente:

Primero: Se plantea la Administración establecer Reglamento sobre el cobro de la tasa de los Servicios de Gestión Integral de Residuos Sólidos, creando una nueva carga impositiva para los habitantes del cantón de Osa (adicional al impuesto de recolección), tasa que se aplicaría para los servicios de gestión integral de residuos sólidos. ¿Cuál fue la ganancia de cerrar el Departamento de Recolección de Residuos Sólidos y valorizables?

Segundo: Se viene aduciendo por parte de la Administración Municipal, una situación difícil con el tema presupuestario, lo cual aparentemente estaría motivando la búsqueda de recursos frescos. En relación con el tema, sería oportuno conocer el nivel de morosidad que mantiene la Municipalidad y los esfuerzos que se están haciendo para mejorar el proceso de Gestión de Cobros, pudiendo ser que con la medida propuesta se vaya a castigar a los contribuyentes que pagamos puntualmente.

Tercero: La sumatoria de tres procesos judiciales perdidos por la Municipalidad, alcanza la suma aproximada de cuarenta millones de colones, cifra que podría ser mayor al analizar los datos oficiales. Valga decir, que con ese dinero se pudieron hacer obras de ornato en el cantón.

Cuarto: Estimados miembros del Concejo Municipal, en sintonía con el tema en cuestión, en ocasión del numeral 169 de la Constitución Política, es menester solicitarles información, sobre los trámites que se están ejecutando para recuperar los dineros que le fueron pagados por concepto de prohibición al Alcalde Municipal, sobre lo cual existe sentencia en firme. El estado de recuperación de los más de ochenta y tres millones que tenía que devolver la empresa Gepot, asimismo, los procesos que se han instaurado al amparo del artículo 203, siguientes y concordante de la Ley General de la Administración Pública, para recuperar los dineros pagados por responsabilidad de algún funcionario.

Surgen varias interrogantes al efecto:

1- Se le ha comunicado a la población la creación de una nueva carga impositiva.

2- ¿Cuál es la morosidad total que mantiene la Municipalidad de Osa y qué se está haciendo para lograr una mayor captación de esos recursos?

3- ¿Quién realiza la tarea de recolección de residuos valorizables (Tammy Osa Recicla)?

Por lo expuesto, considera el suscrito que, de previo a establecer una nueva carga impositiva, se debe mostrar una adecuada administración de los fondos públicos que aportamos los habitantes del cantón al Gobierno Local.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Visto y analizado el oficio el Concejo Municipal informa al Lic. Anchía Angulo, que el tema de las tasas es un tema que está en una mesas de trabajo, cuando se tenga información se estará informando según corresponda. Las demás solicitudes se trasladan a la Administración, para que se le dé respuesta y se informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 19 de 22

1 **consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**
2 **Punto 7. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 13 de junio de 2022, en la**
3 **secretaría del concejo municipal, suscrita por Edgar Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo**
4 **Municipal, la cual dice: -----**

5 Estimados señores:
6 El suscrito Edgar Zúñiga Zúñiga con cédula 6154806 mayor, casado.
7 Y teniendo como referencia los documentos certificados por ese Concejo Municipal, del
8 Permiso de Construcción de la Casa del Deporte PC-059-02- 1-2019. Presento a ustedes la
9 siguiente solicitud y de forma certificada:
10 1. Requisitos solicitados por AyA para permiso de Aguas
11 2. Autorización del Ministerio de Salud
12 3. Copia de Escritura bajo Folio Real 0-0000000-0-0- 000, según plano Catastro No 6-1925825-
13 2016 a nombre de la Municipalidad de Osa
14 4. Transcripción del acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se autoriza poder ceder,
15 prestar, donar o cualquier otra actividad que afecte este terreno. Y ley en que se basaron.
16 5. Motivo porqué los trámites sobre este permiso no los realiza el Comité de Deportes.
17 Favor responder al correo electrónico liso.60@hotmail.com

18 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: solicitar al**
19 **Departamento de Urbanismo, aporte a la Secretaría del Concejo la información del**
20 **expediente, para que el secretario del concejo municipal proceda con la certificación,**
21 **esto según el artículo 53, inciso del Código Municipal. Esto por medio de los votos de**
22 **los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín**
23 **Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite**
24 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
25 **cualquier consulta. -----**

26 **Punto 8. Se recibe nota, de fecha 11 de junio de 2022, recibida el 13 de junio de 2022, en**
27 **la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por MBA. Elí Cerdas**
28 **Aguilar, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice: -----**

29 Reciban un caluroso saludo y a la vez les deseo lo mejor en el desempeño de sus funciones
30 El pasado jueves 9 de junio de 2022 recibí por medio de correo electrónico respuesta a la nota
31 en mención, del acuerdo del Consejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 100-2020-2024 del
32 01 de junio de 2022 para la elección del Representante municipal ante Judesur. Desde mi punto
33 de vista personal, el acuerdo enviado es omiso y no conciso porque en él no se mencionan los
34 Representantes nombrados en ese momento. Adicionalmente no contestan nada a lo
35 relacionado a cómo se lleva a cabo el proceso de selección de los candidatos participantes,
36 quienes participamos y cuál fue su calificación final o el método que tiene el Consejo Municipal
37 para dicha elección.

38 Cómo lo Indiqué en el oficio enviado a Uds. el día 26 de mayo del 2022 y me di a la tarea de
39 buscar y analizar la ley de creación de Judesur, Ley N° 9356 ley Orgánica de la Junta de
40 Desarrollo Regional de la Zona Sur de la provincia de Puntarenas (JUDESUR) y su Reglamento
41 y sus leyes conexas y en dicha ley, Capítulo II del Artículo 15 -Inciso e) menciona lo relacionado
42 a la Elección de los Representantes Municipales y lo hace de una forma muy general. Lo
43 preocupante viene después ya que el Poder Ejecutivo publica en el Alcance Digital N° 141
44 Miércoles 10 de agosto del 2016, el DECRETO EJECUTIVO N° 39H58 MP H MEIC y en el
45 segundo párrafo de Considerando, Inciso III abro comillas " Que es necesario que en los
46 procesos para la elección de las personas Integrantes de la Junta Directiva de JUDESUR sean
47 respetados los principios de legalidad, participación, alternabilidad y paridad de género (el
48 subrayado es mío),alternabilidad geográfica, en otros, señalados en Ley Orgánica el bloque de
49 constitucionalidad y legalidad vigente en Costa Rica" es claro que lo actuado por el Consejo
50 Municipal y «probado por algunos miembros de dicho Consejo, es una clara violación a lo que
51 se Indica en el Decreto Ejecutivo ya que aplicando los principios de legalidad, participación,
52 alterabilidad y paridad de género, ustedes se están exponiendo a demandas civiles o penales
53 ante los Órganos competentes ya que están actuando en contra de lo que manifiesta el decreto,
54 y que desde mi punto de vista lo hacen de manera consciente, porque asumo que conocen el
55 origen del decreto y que a la fecha está vigente.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 20 de 22

1 Mi interpretación al respecto es la siguiente' El representante titular nombrado por uds (no lo
2 sé porque en el acuerdo no lo menciona) a todas luces, no está actuando éticamente él y
3 algunos miembros del Consejo, porque es la persona que está finalizando su nombramiento
4 anterior y nuevamente se postula y es nombrado por dicho Consejo en el entendido qué eso
5 no puede ser electo ni como titular ni suplente al Irrespetar el inciso II del decreto y eso es muy
6 grave porque se exponen a sanciones disciplinarias posteriores, o sea se está bajando del tren
7 y nuevamente se sube y se postula. Por eso y otras cosas más hay un gran desencanto en la
8 población en general porque este tipo de cosas ensombrece el actuar político y para muestra
9 un botón, recién lo vivimos en las pasadas elecciones nacionales, sin querer polemizar con
10 este ejemplo, cada quién que saca sus propias conclusiones.

11 Por tanto, respetuosamente a los señores miembros del Consejo Municipal que apoyaron ésa
12 iniciativa y al resto que no lo hicieron, mi recomendación, aclaro sin querer pensar que estoy
13 administrando sus funciones, es que anulen todo lo actuado a la fecha y procedan con una
14 nueva elección que cumpla los requisitos de paridad de género del decreto ejecutivo vigente y
15 que favorezca la credibilidad de sus miembros , pienso que es de humanos herrar pero también
16 es de humanos rectificar y que de ésta manera se eviten complicaciones judiciales, por así
17 como están las cosas, los recursos institucionales de la Sala, las denuncias ante la Fiscalía de
18 la Ética y la función Pública por citar algunas, tienen mucha tierra fértil y es probable que
19 prosperen independiente de quién o quiénes las presentan.

20 Por último, considero que en los Cantones de Buenos Aires, Osa, Corredores y Golfito hay
21 muchas mujeres y hombres que desean un cambio, solo hay que darle la oportunidad a esa
22 nueva generación de personas que así lo quieren y que ustedes tienen la Potestad de hacerlo.
23 No soy una persona de andar haciendo escándalos ni mucho menos, creo en los principios de
24 igualdad, de legalidad, de transferencia, participación y por esta razón es que decidí solicitar
25 las aclaraciones que en su totalidad no respondieron.

26 **Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal comunica que, en la**
27 **reglamentación de la Ley Orgánica de JUDESUR, no está especificado una escala de**
28 **medición y evaluación, esta especificado una serie de requisitos y que todos cumplieron**
29 **con esa serie de requisitos, pero es el Órgano Colegiado quine es el que tiene el derecho**
30 **unánime de escoger a su representante. Ahora, si se tiene algún inconveniente con esa**
31 **situación, se recomienda presentar un recurso de sugerencia a la Junta Administrativa,**
32 **para que se haga esa escala de medición y evaluación. La regidora Tairis Chavarría**
33 **Vargas, él tiene todo la razón, aquí no hay un parámetro para hacer esa medición, no**
34 **existe, nunca se ha hecho. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios**
35 **Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia**
36 **Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la**
37 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

38 **Punto 9. Se recibe correo electrónico el día 14 de abril de 2022, suscrito por Licda.**
39 **Jessenia Salas Jiménez, proveedora municipal, dirigido al concejo municipal, el cual**
40 **dice: -----**

41 Según conversación sostenida con la licenciada Thayra Esquivel Hernández Fiscalizadora
42 Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República en la cual me indica
43 que realizará entrega del informe relacionado a la auditoría acerca de la gestión de los procesos
44 de contratación administrativa para adquisición de bienes en la Municipalidad de Osa, para el
45 día viernes 17 de junio del presente a ser las 09:00 am.

46 De lo anterior se solicita al Concejo Municipal la sala de sesiones para ese día con el fin de
47 atender lo anteriormente indicado, de no ser posible se estará gestionando el lugar adecuado
48 para la atención de los miembros de la Contraloría.

49 Se solicita a los convocados que realicen la confirmación de asistencia antes de las 12 medio
50 día de hoy, de no asistir indicar la persona que se presentará en su suplencia.

51 **Leído y analizado el correo electrónico, el concejo Municipal ACUERDA, recibir la**
52 **información y se da por convocado el señor presidente municipal. Esto por medio de los**
53 **votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro,**
54 **Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. No se**
55 **omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1 cualquier consulta. -----
2 Punto 10. Se recibe oficio AI-114-2021, de fecha 14 de junio de 2022, recibido el 14 de
3 junio de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda.
4 Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo
5 municipal el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de vacaciones.

7 Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de
8 la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo a
9 solicitar vacaciones correspondientes al periodo 2021, para el día viernes 24 de junio de 2022
10 para atender asuntos personales:

Table with 5 columns: Derecho a disfrutar, Disfrutado, Disponible, Solicitado, Saldo por disfrutar. Values: 31, 16, 15, 1, 14.

11 Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA autorizar las
12 vacaciones solicitadas por la Auditoría Interna, según el desglose del oficio de solicitud.
13 Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz
14 Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No
15 se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta
16 para cualquier consulta. -----

17 Punto 11. Se recibe nota, de fecha 07 de junio de 2022, recibida el 08 de junio de 2022,
18 en la secretaría del concejo municipal vía correo electrónico, suscrita por Departamento
19 de Orientación del Colegio Técnico Profesional de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el
20 cual dice: -----

21 Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Orientación del Colegio Técnico
22 Profesional de Osa, esperando en Dios que sus proyectos y demás actividades se estén
23 llevando a cabo de la mejor manera; a la vez por este medio hacemos de su conocimiento lo
24 siguiente:

25 1- En la semana comprendida del 20 al 24 de junio se celebra la XLII Semana Nacional de
26 Orientación con el lema: "LA EDUCACIÓN, OPORTUNIDAD PARA EL CONOCIMIENTO, LA
27 AUTOEFICACIA Y AUTORREALIZACIÓN DE LAS PERSONAS "y el Tema: " SOY PARTE
28 DEL PROCESO EDUCATIVO PARA CONOCERME, HACER Y REALIZARME"

29 2- En el CTP OSA estaremos realizando algunas actividades programadas para dicha
30 celebración por lo que queremos compartir a la vez solicitar su acompañamiento para el Lunes,
31 20 de junio del presente curso lectivo en el acto de protocolo y de inicio de dicha actividad a
32 partir de las 12:30 pm.

33 3- Instamos por este medio el poder acompañarnos ya que consideramos que la Municipalidad
34 de Osa conforma un excelente equipo de trabajo en la comisión de Educación por lo que
35 consideramos que debemos de trabajar de la mano ya que nuestro sistema educativo requiere
36 de su apoyo para poder emprender la búsqueda de alternativas o el inicio de un camino que
37 nos lleve a fortalecer espacios en materia educativa a una población inserta en un sistema
38 educativo o a otra población que no está inmersa en ningún sistema pero que requiere de
39 atención en temas vulnerables a manera de prevención .

40 4- Al igual es importante unificar esfuerzos interinstitucionales con el único objetivo de poder
41 garantizar la educación como la forma de poder llegar a las personas y poder prevenir
42 situaciones de riesgo que contravengan con la integridad de alguno de los miembros de una
43 comunidad.

44 Solicitamos con todo respeto su presencia en la institución a este gran equipo de trabajo de la
45 Municipalidad de Osa para ser presentado a una comunidad estudiantil y que la misma
46 comisión educativa y nuestro Departamento de Orientación y la Dirección del CTP OSA
47 unifiquen esfuerzos en la realización de actividades presentes y futuras con proyección
48 institucional y comunal de prevención por el bienestar integral de todos sus miembros.

49 No omitimos manifestar que estaremos agradecidos con su presencia en el inicio de la
50 celebración de la XLII semana Nacional de Orientación en el CTP OSA y del cual le
51 presentaremos nuestra programación.

52 Una vez vista y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la información
53 y se comisiona en pleno a la Comisión de Educación del Concejo Municipal de Osa. Esto

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°111-2020-2024

Página 22 de 22

por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

(No hay)

ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.

(No hay)

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. -----

Acuerdo N°1: De la señora regidora suplente, Rocío Soto Varela, acogido por el regidor propietario Joaquín Porras Jiménez, que a la letra dice: -----

Según OFICIO CCDROSA-036 enviado el 06 -05-2022. Donde solicitan lo siguiente;

Necesidad de cooperación de ustedes (concejo) hacia nosotros, con respecto al tema de expuesto por auditoria Asunto: Seguimiento de recomendaciones AI-174-2022 área fiscalizada CCDROSA. “Informe de auditoría acerca del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (Casa del Deporte)”, el cumplimiento en un 100% de las recomendaciones. Nombrándonos una comisión para resolver en conjunto este tema.

Y así mismo este concejo remitió a la comisión de temas varios de apoyo del comité cantonal de deporte dicha solicitud.

En investigación realizada se conoce que la casa del deporte ubicada en Palmar Norte con N° de plano 6-1925825-2016. No cuenta con escritura.

Es por eso que solicito se tome un acuerdo para que la administración trámite ante la notaría del estado o instituciones que competen la escritura por derecho. De dicha casa del deporte.

Esto para subsanar la recomendación de la auditora y la casa del deporte no tenga más limitantes. Que se dispense de trámite de comisión y de declare acuerdo definitivamente aprobado. -----

Una vez leída y analizada la moción, el Concejo Municipal ACUERDA: Acuerdo N°1 dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. -----

Acuerdo N° 2, el Concejo Municipal ACUERDA: APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

ARTÍCULO X. MOCIONES DE LA SEÑORA ALCALDESA. -----

(No hay)

Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita se altere el orden del día, para juramentar a un miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa. Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

Juramentación Miembro Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa: El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, procede a llamar a la señora: **Argerie Díaz Beita cédula de identidad número 6-0221-0499**, Le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os la demanden". "Por lo anterior quedan debidamente Juramentada" -----

“Siendo las diecinueve horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal

